



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0880 - DH - 2024

0880

SAN JUAN, 05 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 506-001056-2024-EXP-GC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0007/2024, autorizada por Resolución N° 0742-DH-2024, para ejecutar los trabajos de "Monda de Invierno Departamento Rawson".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0007/2024, realizada el día 29 de mayo del 2024, a la que se presentaron los siguientes oferentes, ANDINO ELECTROMECAÁNICA S.R.L. (se le otorga dos (2) días hábiles administrativos para presentar Constancia de Inscripción en AFIP), BUSTOS PATRICIO EMMANUEL (declarada admisible), COOPERATIVA DE TRABAJO MEDALLA MILAGROSA LIMITADA (declarada rechazada por incumplimiento del Artículo 11°, inciso g), Sobre 2, apartado b) y Artículo 12° en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 8° del Pliego Particular de Bases y Condiciones Particulares y Resolución N° 292-MHF-2020) y BRIZUELA DIAZ NELSON ADRIAN (declarada rechazada por incumplimiento del Artículo 11°, inciso g), Sobre 2, inciso a) en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0807-DH-2024, quienes manifiestan que no consta respuesta de la empresa ANDINO ELECTROMECAÁNICA S.R.L. a lo requerido en la Mesa de Apertura, considerando su propuesta inadmisibile. Aconsejando adjudicar la Licitación Pública N° 0007/2024, por ser la oferta técnica y económicamente más conveniente, a la firma BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, CUIT N° 20-32808242-0, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 00/100 (\$51.059.819,00) IVA incluido, por reunir todos los requisitos técnicos, contables y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde aprobar la Licitación Pública N° 0007/2024 y adjudicar la misma a la firma BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, de conformidad a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que hace objeto de la misma.

Que consta con el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 00/100 (\$51.059.819,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 2827-ALDH-2024, el que en su parte pertinente establece "*Esta Asesoría considera, se emita norma legal que apruebe la Licitación Pública N° 0007-2024 y adjudique a la empresa BUSTOS PATRICIO EMMANUEL, conforme lo dispuesto a la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020, artículo 30 y nuevo Decreto Reglamentario N° 0005-2024, artículo 10*".

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0007/2024, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda de Invierno Departamento Rawson”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

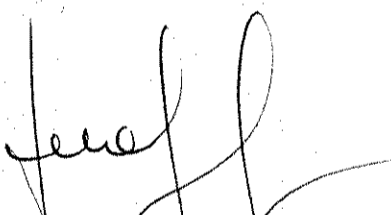
ARTÍCULO 2º.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0007/2024 a la firma “BUSTOS PATRICIO EMMANUEL”, CUIT N° 20-32808242-0, por la suma total de Pesos Cincuenta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 00/100 (\$ 51.059.819,00) IVA incluido, conforme Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

- 2.50.4 - Departamento de Hidráulica
- 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
- 13.0.05 - Consenso Fiscal - Ley 1719-I
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
- 16.00.05 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Rawson
- A01 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Rawson
- 3 - Servicios No Personales
- 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
- 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
- Total afectado.....\$ 51.059.819,00
- Ejercicio 2024.


ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
XG
ARP


C.P. MÓNICA C. GONZALEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO HIDRAULICA


Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRAULICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0880** - DH - 2024

ANEXO I (artículo 2°)

MONDA DEPARTAMENTO RAWSON				
BUSTOS PATRICIO EMMANUEL				
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT. METROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CANAL RAMO SIETE	3500	\$ 859,00	\$ 3.006.500,00
2	CANAL RAMO OCHO OESTE	3000	\$ 859,00	\$ 2.577.000,00
3	CANAL RAMO OCHO ESTE	4129	\$ 859,00	\$ 3.546.811,00
4	CANAL RAMO ONCE SUPERIOR	3000	\$ 859,00	\$ 2.577.000,00
5	CANAL RAMO ONCE MEDIO	4400	\$ 859,00	\$ 3.779.600,00
6	CANAL RAMO ONCE INFERIOR	3000	\$ 859,00	\$ 2.577.000,00
7	CANAL TRINIDAD	4923	\$ 859,00	\$ 4.228.857,00
8	CANAL LARGACHA	3100	\$ 859,00	\$ 2.662.900,00
9	CANAL CALLECITA NORTE	2070	\$ 859,00	\$ 1.778.130,00
10	CANAL CALLECITA SUR	4200	\$ 859,00	\$ 3.607.800,00
11	CANAL CANO	796	\$ 859,00	\$ 683.764,00
12	CANAL RAMO LA ESTACION	3045	\$ 859,00	\$ 2.615.655,00
13	CANAL MEDANITO SUPERIOR	3500	\$ 859,00	\$ 3.006.500,00
14	CANAL LOS MOLINOS	2353	\$ 859,00	\$ 2.021.227,00
15	CANAL ALTO PEREYRA	4825	\$ 859,00	\$ 4.144.675,00
16	CANAL CENTENARIO	6800	\$ 859,00	\$ 5.841.200,00
17	DESAGÜE CALLECITA	1200	\$ 859,00	\$ 1.030.800,00
18	DESAGÜE GENERAL TRINIDAD	1600	\$ 859,00	\$ 1.374.400,00
TOTAL				\$ 51.059.819,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. SUSANA MARTÍN
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO HIDRÁULICA

Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

